



**DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
BOMBEROS Y GUARDAVIDAS**

DPCMVER/A/1918/2024

H. Veracruz, Ver., a 06 de noviembre del 2024

Asunto: El que se indica

**GRUPO DE DIAGNOSTICO MEDICO PROA S.A. DE C.V.
P R E S E N T E**

Después de que el personal de inspección en protección civil de esta dirección, los **C.C. Nicolás Aguirre Ponce y Carlos Michael Cruz Rubio** realizaran la visita el día 04 de julio del 2024 al inmueble que alberga el negocio denominado **Laboratorios Chopo Suc. Rafael Cuervo** con giro **Laboratorios médicos y de diagnóstico del sector privado** ubicado **Dr. Rafael Cuervo No. 1572 entre Costa de Marfil y Dr. Joaquín Perea Blanco, Col. Astilleros** en de este municipio; esta dirección municipal a mi cargo no tiene inconveniente para que continúe con sus operaciones, ya que **el día 05 de noviembre del 2024 han subsanado las recomendaciones que fueron escritas en el folio de inspección con número 9468/24**, por lo cual se deriva que dicho establecimiento, cumple con las medidas básicas de seguridad en materia de protección civil.

No omito manifestar que la responsabilidad de la aplicación y operatividad del **PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL (0630/2024)** queda bajo la obligación legal de los **INTEGRANTES DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTABLECIMIENTO**. Así mismo, nos reservamos el derecho de realizar una inspección en cualquier momento conforme lo marca el Reglamento de Protección Civil del Municipio de Veracruz, Ver. En caso de irregularidades o incumplimiento en la normativa, se podrá hacer acreedor a las sanciones estipuladas en el mismo, por ello, le exhortamos a la revisión periódica de sus equipos y procesos de seguridad.

Este documento **NO ES DETERMINANTE** para el otorgamiento de los permisos respectivos ante las instancias involucradas para tal efecto, así mismo **NO LO EXIME** de cumplir con los requerimientos y autorizaciones de las diversas direcciones de este H. Ayuntamiento y/o de las dependencias involucradas para este efecto.

La vigencia de este documento es hasta el día 04 de julio del 2025 y llegada la fecha, deberá tramitar dicha renovación solamente en las oficinas de protección civil y no en la ventanilla única de este H. Ayuntamiento.

ATENTAMENTE
"Nuestro Puerto. Nuestra Casa"

LPC. ALFONSO GARCÍA SERRONA
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL

